

MCM/CSP/RBM/rbm

CONVOCA ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE COMUNICACIÓN VISUAL ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 8 de junio de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 4.467

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República y el Decreto Universitario exento N° 01/2014,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, don Roberto Burdiles Allende, en su ordinario N° 31/2022, relativo a formalizar la convocatoria a los procesos electorarios para elegir Representante del Departamento de Ciencias de la Construcción y Representante del Departamento de Comunicación Visual, ambos ante el Consejo de esa Facultad, teniendo en vista las razones allí expresadas, relativas al término de los periodos de nombramiento de los actuales representantes, que tendrá lugar el 7 de agosto de 2022, de acuerdo lo dispone el Decreto Universitario exento N° 3.547/2020.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer los cargos señalados desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Burdiles, en su ordinario N° 31/2022 citado en el número 2, respecto a que las elecciones sean realizadas mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso electorario a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ciencias de la Construcción y del Departamento de Comunicación Visual, elijan a sus Representantes ante el Consejo de esa Facultad, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **jueves 7 de julio de 2022**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 31° y 32° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **miércoles 13 de julio de 2022** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario de los procesos eleccionarios indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2022
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Martes 28 de junio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Viernes 1° de julio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Lunes 4 de julio
4	Fecha de la Votación.	Jueves 7 de julio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Jueves 7 de julio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 11 de julio
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Miércoles 13 de julio
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 13 de julio
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 15 de julio
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Martes 19 de julio

3. La Organización de los procesos eleccionarios, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión de los procesos de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES - RECTOR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.


SECRETARIA GENERAL
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General